"MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ"
Distrito Carlos Antonio López- Dpto. Itapúa- República del Paraguay
Dirección: Avenida Rio Paraná
Telefax (0671) – 20338 20061
Email: munilopez_07@hotmail.com

RESOLUCION N° 877

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 10/2011 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN KM 8", Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-

Carlos Antonio López, 26 de setiembre de 2.011 -

VISTO:

El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN KM 8"** de fecha 23 de setiembre de 2011 que fuera presentado a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:
Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.

Que, la ley 2051/03 establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación Directa.

Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, en fecha 23 de setiembre, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: "...En efecto **PODEMOS SIN TEMOR A EQUIVOCOS CONCLUIR** 1 – Que la oferta presentada por TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES COLMAN R., no es admisible debido a que presenta errores sustanciales insalvables, como lo es en relación a la indebida presentación de su formulario "Carta de Invitación/Oferta" considerando adenda no existente en las bases del llamado. 2 – La oferta presentada por CONSTRUCCIONES DEL ESTE se ajusta íntegramente a lo que se solicita en el llamado, asimismo posee experiencia en la provisión de servicios análogos a los aquí licitados, posee capacidad técnica y financiera para dar cumplimiento satisfactorio a las obligaciones que derivarían del contrato, y asimismo se encuentra habilitada para contratar con el estado debido a que no se halla inmersa en ningunas de las inhabilidades establecidas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Para salvaguardar los intereses institucionales verificamos el histórico de empresas amonestadas y sancionadas por la DNCP y tampoco registra sanciones ni incumplimientos. 3- La oferta presentada por CONSTRUCCIONES CIUDAD NUEVA presenta todas las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación, además de ser la oferta con el precio más bajo entre las demás clasificadas. Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, **recomienda: 1-adjudicar** el

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LÓPEZ
INTENDENCIA
ITAPUA

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
Distrito Carlos Antonio López- Dpto. Itapúa- República del Paraguay
Dirección: Avenida Rio Paraná
Telefax (0671) – 20338 20061
Email: munilopez_07@hotmail.com

RESOLUCION Nº 877

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 10/2011 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN KM 8", Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-

llamado a Contratación Directa **"Construcción de Pavimento tipo Empedrado en km 8"** a la empresa Construcciones Ciudad Nueva con **ruc nro.959037-4.**, por un monto total de Gs. 112.668.072 (Guaranies Ciento doce millones seiscientos sesenta y ocho mil setenta y dos). 2-Autorizar a la Administración a confeccionar Contrato correspondiente atendiendo los puntos fijados en las bases del llamado y los precios ofertados por la empresa adjudicada. 3-Comunicar a la DNCP de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

POR TANTO
LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART. 1º.- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2.011 PARA LA **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"** a la firma CONSTRUCCIONES CIUDAD NUEVA CON **RUC Nro.959037-4.**, por un monto total de Gs. 112.668.072 (GUARANIES CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS)

ART. 2 º.– **APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado a Contratación Directa Nº 10/2.011 para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN KM 8"

ART. 3º.- **DISPONER** la continuidad del proceso de contratación, bajo entera responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Municipalidad en los términos del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Perla Marisel Giménez.
Secretaria General.

Abog. Silvana González Escurra.
Intendenta Municipal